



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INICIAR EL TRÁMITE CONJUNTO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA PARA CONTINUAR CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ÁREA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS DE LA RÍA DE SAN MARTÍN DE LA ARENA EN LOS MUNICIPIOS DE SUANCES, MIENGO, POLANCO, SANTILLANA DEL MAR Y TORRELAVEGA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

[11L/4300-0244]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0244, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a iniciar el trámite conjunto de audiencia e información pública para continuar con el expediente administrativo del proyecto de decreto por el que se declara el área natural de especial interés de la Ría de San Martín de la Arena en los municipios de Suances, Miengo, Polanco, Santillana del Mar y Torrelavega y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0244]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ría de San Martín de la Arena se extiende desde los municipios de Torrelavega, Santillana del Mar y Polanco hasta Miengo y Suances conformando un singular espacio natural determinado por el deslinde de dominio público marítimo terrestre en el que se aúnan ambientes fluviales, marismas y estuarios en un entorno fuertemente humanizado.

Este espacio litoral juega un relevante papel en la conectividad ecológica de la costa central cántabra y se configura como un elemento esencial de la infraestructura verde del conector ambiental que conforman los ríos Saja y Besaya cuya importancia se ha puesto de manifiesto en el Plan Estratégico Ambiental de la cuenca Saja Besaya para el año 2030.

Los valores paisajísticos y etnográficos de este espacio y la necesidad de protección y de regeneración de esta zona intermareal para el adecuado mantenimiento de este hábitat y de ecosistemas de Alto valor, determinó a finales del año 2020, la decisión de la anterior administración medio ambiental bajo responsabilidad de los regionalistas, de acometer el procedimiento administrativo necesario para llevar a efecto la declaración de la Ría de San Martín de la Arena como Área de Especial Interés (ANEI) garantizando la necesaria protección y conservación de uno de los ecosistemas más singulares y significativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta decisión del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del anterior Gobierno de Cantabria fue respaldada por todos los regidores de los municipios en el entorno de esta área y a la declaración

de esta figura especial de protección que supone el ANEI, se quisieron sumar las aportaciones de los colectivos conservacionistas, muy implicados en la necesidad de recuperación y protección de este espacio.

El 16 de febrero de 2023, el Boletín Oficial de Cantabria abrió oficialmente el trámite de consulta pública previa necesaria para la aprobación del Decreto de Declaración del Área Natural de Especial Interés de la Ría de San Martín de la Arena en los municipios de Suances, Miengo, Polanco, Santillana del Mar y Torrelavega que finalizó a los quince días hábiles de su publicación.

Transcurridos más de dos años desde el inicio de este procedimiento, una vez cerrado el proceso de consulta y presentadas las alegaciones, la actual Administración mantiene paralizado el expediente de aprobación de este Decreto que supondría la conservación de este espacio natural de Cantabria, en la actualidad sin figura de protección alguna que impida el deterioro de este espacio intermareal que se considera pieza clave de la biodiversidad de la cornisa cantábrica.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Iniciar antes de tres meses el trámite conjunto de audiencia e información pública para continuar con el expediente administrativo del proyecto de Decreto por el que se declara el Área Natural de Especial Interés de la Ría de San Martín de la Arena en los municipios de Suances, Miengo, Polanco, Santillana del Mar y Torrelavega.

2. Aprobar antes de finalizar el año 2025 la citada Área Natural de Especial Interés que permita llevar a efecto las subsiguientes normas de protección y gestión de este espacio con el fin de garantizar la conservación de uno de los ecosistemas más singulares y significativos de nuestra Comunidad Autónoma.

En Santander, a 2 de abril de 2025.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."